Curití – Santander, noviembre de 2026

Señora
DIANA CAROLINA MORENO QUINTERO
Dirección: Calle 6 N°7-27
Curití Santander
Celular: 3224703724
Correo: dm.8140849@gmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Cordial Saludo.

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S),** en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad; la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para efectuar la "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL, ORIENTADAS A MEJORAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA AQUELLAS POBLACIONES VULNERABLES CON UBICACIÓN EN ÁREAS RURALES DISPERSAS Y/O ZONAS MARGINALES QUE NO PUEDEN ACUDIR A CENTROS DE SALUD, REQUERIDAS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA NUEVA EPS, EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN NO. 2001-2025 SUSCRITA ENTRE LA NUEVA EPS Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER"**

CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA

VALOR CONTRATO: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (5.800.000)

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)** pagaderos al 30 de NOVIEMBRE de 2026 y B) Último pago mensuales por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000)** una vez ejecutado el término del contrato, previa entrega de informe de actividades, acta de pago y acta a satisfacción expedida por la supervisora, teniendo en cuenta la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al pago de Sistema de Seguridad Social Integral.

Se deja claridad que, si el profesional contratista en la ejecución mensual de actividades no da cumplimiento a las metas contratadas, estas serán descontadas del valor a pagar, por lo cual desde ahora el contratista autoriza a la entidad contratante efectuar los descuentos a que haya lugar, siempre y cuando dichas actividades no tengan evidencia y/o soporte de cumplimiento, dichos valores se computaran de acuerdo a los valores establecidos en el acta de negociación 2001-2025 suscrito entre la Nueva EPS y la ESE Curití. En igual sentido se estipula que los pagos están sujetos al ingreso de los recursos mensuales que debe efectuar la EPS.

PLAZO DE EJECUCION. El plazo de Ejecución del contrato será desde la firma y legalización del acta de inicio al 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCCIÓN. E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER – MUNICIPIO DE CURITÍ SANTANDER.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance y principales actividades de los servicios a realizar son:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar, en la zona urbana y rural del Municipio de Curití.
2. Ejecutar las actividades contratadas, según cronograma establecido y necesidad del servicio, en la zona urbana del Municipio de Curití, el cual está compuesta por los territorios 6 (M21, M22, M23) y territorio 7 (M24, M25, M26) según anexo.
3. En igual sentido ejecutar las actividades contratadas, según cronograma establecido y necesidad del servicio en la zona rural del Municipio de Curití, el cual está conformada así: TERRITORIO 1 (M01, M02, M03, M04)- TERRITORIO 2 (M05, M06, M07, M08) - TERRITORIO 3 (M09, M10, M11, M12)- TERRITORIO 4 (M13, M14, M15, M16) - TERRITORIO 5 (M17, M18, M19, M20) según anexo.
4. Efectuará la ejecución de las actividades y/o metas establecidas en el acta de negociación 2001-2025 suscrita entre la Nueva EPS y la la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER, las cuales forman parte integral del presente proceso contractual, de acuerdo a cada actividad, cantidades de metas, especificaciones, condiciones pactadas y territorios.
5. Conocer el equipo de trabajo y los objetivos asignados.
6. Programar y realizar visitas de caracterización.
7. Búsqueda y seguimiento de casos prioritarios
8. Búsqueda y seguimiento de casos prioritarios
9. Identificar alertas en salud pública y reportarlas oportunamente
10. Entrega de apoyos complementarios como FTLC y SRO
11. Aplicación de tamizajes
12. Consejería en lactancia materna
13. Sincronizar de manera diaria las visitas en el aplicativo Proneps.
14. Participar en las jornadas de salud
15. Toma de muestras de laboratorio
16. Toma de pruebas rápidas

17. Vacunación
18. Desarrollar acciones de educación para la salud a los afiliados de Nueva EPS con relación a los temas que se describen en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, así como de las rutas de Grupos de Riesgo según corresponda con la identificación de necesidades en las familias, garantizando las directrices de obligatorio cumplimiento que corresponden a: ⎫ Educación individual ⎫ Educación dirigida a la familia ⎫ Educación grupal
19. Indicar las visitas de caracterización en el aplicativo PRONEPS que es una herramienta de Nueva EPS, para la captura de información.
20. Desarrollar las acciones en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, hacer uso la historia clínica según el caso.
21. La ejecución de las acciones y actividades de qué trata el objeto del presente contrato se desarrollarán de manera eficiente y oportuna de acuerdo al cronograma estipulado por la Entidad, con plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera, y cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos tanto por la NUEVA EPS como por la E.S.E.
22. El contratista deberá mantener comunicación directa con la E.S.E., a fin de garantizar la ejecución las actividades para las cuales fue contratado.
23. El contratista deberá entregar los informes de ejecución de las Actividades descritas en el acta de negociación 2001-2005 en el momento en que sean requeridos tanto por la gerencia de la E.S.E. como por la NUEVA EPS, con evidencia de lo realizado.
24. Si con ocasión de las visitas y/o actas de Supervisión realizadas por parte de la NUEVA EPS éstas realizan exigencias adicionales y/o cambios relacionados a la ejecución de las actividades contratadas, el contratista deberá realizar la adecuación y cambio de lo referido en las supervisiones.
25. Velar por el diligenciamiento completo de los formatos y las evidencias que sirvan de prueba de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.
26. En el evento que por la actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual en cabeza del contratista, y el cumplimiento de las acciones y/o actividades contratadas en el acta de negociación 2001-2005 suscrito entre la ESE y la NUEVA EPS, y por cuya razón algunas acciones y actividades sean glosadas de manera parcial o completa o por el NO cumplimiento de metas mensuales, el contratista asumirá bajo su responsabilidad el porcentaje de la glosa realizada por la NUEVA EPS según el valor contratado con el mismo, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.
27. El contratista ejecutará actividades de apoyo administrativo y asistencial, en los diferentes servicios de la entidad, según cronograma y requerimiento de la institución.
28. Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos y la presentación de soportes de pago de la misma, durante el periodo de ejecución del contrato.
29. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
30. Entregar SOPORTES de evidencias, como del material utilizado, evidencias fotográficas en medio física y magnética, planillas, reportes y demás que se requieran para verificación de las actividades contratadas.
31. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.

32. Responder por la preservación, cuidado y buen estado de funcionamiento de los equipos biomédicos que le sean asignados por la Entidad para el desarrollo de sus actividades.
33. Responder por los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales deberá entregar a la terminación del contrato.
34. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
35. Portar el uniforme acto para prestar el servicio requerido y contratado en salud.
36. Realizar las rutas integrales de atención en salud (MIAS – RIAS) para garantizar condiciones necesarias para la atención integral en salud a toda la comunidad y dar cumplimiento a la resolución 3280 del 2018.
37. Velar por el cumplimiento de las metas contratadas, so pena de efectuar los deducibles que efectué la NUEVA EPS según el caso.
38. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

A. **IDONEIDAD**: Por medio de la cual se deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional titulado en auxiliar de enfermería.

   Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y contar dentro de su objeto con actividades relacionadas al objeto contractual.

   Si el contratista resultare ser una persona jurídica, deberá en su propuesta ofertar como ejecutor del contrato a un profesional titulado en auxiliar de enfermería.

B. **EXPERIENCIA**: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o actividades tengan relación con el alcance del objeto contractual.

   La persona que preste este servicio dadas las circunstancias y características especiales que requieren las actividades a desempeñar, deberá acreditar su experiencia con actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	X

Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública con soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma	X
Hoja de vida formato normal	X
Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública.	X
Soportes de Experiencia, demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas	X
Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X
Prueba de Cumplimiento Servicio Militar Obligatorio (hombres menores de 50 años).	X
Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)	X
Certificado de No Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021	X
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X
Examen Pre- ocupacional (vigencia máxima 3 años)	X
Certificado registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). – (aplica para profesionales de la salud)	X
Auto reporte de condiciones de salud	X
Carné de vacunación contra la Covid-19	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (carreras que apliquen)	X
Fotocopia del título obtenido	X
Fotocopia tarjeta profesional según el caso (carreras que apliquen)	X
Fotocopia título postgrados (especialización, maestría, doctorado)	X
Certificaciones o cursos requeridos (Aplica para personal de la salud/ conductores)	X
Copia de contrato acta de liquidación en caso de haber tenido contrato con la ESE	X
Certificación o último recibo de pago sistema seguridad social en salud pensión y riesgos laborales (afiliación activa). en caso de persona jurídica certificación cumplimiento pagos a seguridad social según artículo 50 ley 789 de 2002	X
Certificado afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales	X
Certificación de existencia y representación legal para personas jurídicas concordancia objeto y contrato a desarrollar – no mayor a 30 días	N/A
Antecedentes del representante legal y de la empresa respectivamente	N/A
Compromiso anticorrupción	X

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Si está interesado (a) la propuesta deberá ser presentada en la Oficina de la Profesional Universitaria 1 (Administrativo) de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico hospitalcuriti@gmail.com y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S) no será responsable en ningún caso de dichos costos.

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER